



ORDEN

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

Vistas las actuaciones del expediente de contratación del EXPTE: 7/19 "INFORME DE EVALUACIÓN 2019 DE OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PO FEDER DE MURCIA 2014-2020"

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las mesas de contratación.

Asimismo, el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP) establece que "los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

De conformidad con lo establecido la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

Designar a los miembros de la mesa de contratación que habrá de constituirse para asistir al órgano de contratación en la adjudicación por procedimiento ABIERTO del contrato relativo al servicio para la realización del "INFORME DE EVALUACIÓN 2019 DE OBJETIVOS/RESULTADOS DEL PO FEDER DE MURCIA 2014-2020", quedando la misma configurada del siguiente modo:

- PRESIDENTE: El Secretario General de la Consejería de Hacienda, o persona en quien delegue.
- VOCAL: Carmen Almagro Guzman, Técnico Responsable en la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
- INTERVENTOR: El Interventor Delegado.
- ASESOR JURÍDICO: El Jefe de Servicio Jurídico o asesor jurídico que lo sustituya.
- SECRETARIO: El Jefe de Servicio de Contratación o funcionario que lo sustituya.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18, modificada Orden de 31 octubre). Luis Alfonso Martínez Atienza

